



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº - 0198 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 NOV. 2012**

VISTO, el Informe Nº 840-2012-SGSL, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Publica Nº 0010-2012-GORE-ICA, se firmo Contrato de Ejecución de Obra Nº 027-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y El Consorcio San Pedro, para la ejecución de la Obra: **"Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro de Huacarpana – Chincha – Ica"**.

Que, habiendo previsto el Órgano Ejecutor en el Presupuesto Analítico de Gastos, la Contratación de un Supervisor Externo, acto administrativo que requiere de un proceso de selección a llevarse a cabo en un determinado tiempo, el cual está en curso, es necesario designar provisionalmente a un Ing. Inspector

Que, Memorando Nº 1487-2012/GRINF, de fecha 20 de Setiembre del 2012 la Gerencia Regional de Infraestructura designa como Inspector de la Obra al Ing. Jerry Barrientos Bullon.

Que, mediante Informe Nº 840-2012-SGSL, de fecha 19 de Octubre del 2012, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación sugiere se regularice vía acto resolutivo la designación del Inspector de la Obra.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar provisionalmente al Ing. CIP Jerry Barrientos Bullon, servidor nombrado de la Gerencia Sub Regional de Chincha, como Inspector de la Obra **"Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro de Huacarpana – Chincha – Ica"**, a partir de la fecha de recepción del Memorando Nº 1487-2012/GRINF, quien a la contratación del Supervisor deberá efectuarle la entrega de cargo correspondiente.

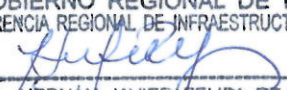




ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Sub Regional de Chíncha, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio San Pedro, representado por Lino P. Mesias Anchante, con domicilio legal según contrato en Jr. Confraternidad N° 561 – Urb Pro, II Etapa, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima al Ing. Jerry Barrientos Bullon y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL